



LA CONSERVACION Y PRESERVACIÓN DEL
PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO DE
MATERA, LA CIUDAD REDESCUBIERTA:
Pasado, presente y futuro.

Josè Antonio Torres de la Fuente

EasyChair preprints are intended for rapid dissemination of research results and are integrated with the rest of EasyChair.

January 1, 2020

LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO

HISTORICO-ARTISTICO DE MATERA, LA CIUDAD

REDESCUBIERTA: Pasado, presente y futuro.

RESUMEN

La comunicación trata de poner de manifiesto la trascendencia que ha tenido la intervención de la Unesco desde 1993 declarando a la ciudad de Matera como patrimonio de la humanidad hasta octubre de 2014, elegida como Ciudad Europea de la Cultura 2019.

Cada sitio declarado Patrimonio de la Humanidad, su soberanía la mantiene el estado en el que está enclavado, pero no solo aumentan la protección de su patrimonio, sino que también pueden solicitar ayudas al Fondo del Patrimonio Mundial.

La legislación que dicten cada uno de los estados en los que se encuentren algunos de estos lugares o monumentos, deben de señalar el interés de la comunidad internacional en su protección y conservación, mediante el establecimiento de sistemas de vigilancia y restauración, sin afectación política por los gobiernos de cada momento histórico.

Estas disposiciones internas nacionales deben ir dirigidas a la generación de un equilibrio que debe imperar, para que pueda generarse una cultura de interacción del paisaje, fruto de coadyuvarla las administraciones públicas, tanto la central como la regional y sin olvidar la local.

Esta política de mantenimiento y conservación de patrimonio histórico-artístico, cuyo suelo debe ser tutelado y protegido, ya sea su titularidad pública o privada, mediante planes urbanísticos, necesita también de su encauzamiento y traslación a cada momento histórico, como un elemento productivo de riqueza para el bienestar económico y social de sus conciudadanos.

La incorporación de todos estos monumentos históricos- artísticos y paisajísticos al servicio del fenómeno social del turismo ha hecho que estos últimos años, su economía basada en la agricultura, se está convirtiendo en destino turístico.

I. PLANTEAMIENTO DE SU CONFIGURACION JURIDICA Y ANTECEDENTES HISTORICOS

La valoración realizada, en el sentido, de una mejor conveniencia para entender la finalidad de este trabajo, ha sido, ponderar su iniciación con una mención a sus monumentos históricos-artísticos, culturales, urbanísticos, o, efectuar primeramente un encaje jurídico de los derechos obligaciones que irrojan los diferentes textos legales no solo para sus conciudadanos sino también para los turistas.

Dicho lo anterior, nos hemos inclinado, por el segundo supuesto, atendiendo al objeto y temática del Congreso, intensamente conectada con la incorporación de Matera al fenómeno social del turismo.

La Constitución de la República italiana, promulgada el día 27 de diciembre de 1947 y en vigor desde enero de 1948

[1], actualizada por las modificaciones introducidas por las leyes de revisión constitucional, es el punto de partida cuando en su artículo 9 establece “La república promoverá el desarrollo de la cultura y la investigación científica y técnica. [...]

[...] Salvaguardara el paisaje

Y el patrimonio histórico y artístico de la Nación”.

La administración de la república italiana esa compuesta por los Municipios, Provincias, Urbes metropolitanas, Regiones y Estado.

En su artículo 117, el texto constitucional reconoce que el poder legislativo será ejercido por el Estado y por las Regiones dentro de los términos de esta ley fundamental, así como de las obligaciones que deriven del ordenamiento comunitario y de los compromisos internacionales, reservándose el Estado competencias exclusivas para legislar sobre medio ambiente, ecosistema y bienes culturales, si bien al mencionar la legislación concurrente hace referencia al aprovechamiento de los bienes culturales, medioambientales, promoción y organización de actividades culturales.

Todo esto, no se entendería, sin el contenido del artículo 119 que consagra la autonomía financiera para sus ingresos y gastos de los municipios [2], Provincias, Urbes metropolitanas y las regiones, estableciendo su derecho a fijar y recaudar sus propios impuestos e ingresos, conforme a lo dispuesto en la Constitución y a los principios de coordinación de la Hacienda Pública y del sistema tributario, y su coparticipación en el rendimiento de impuestos del Tesoro procedente de su respectivo ámbito territorial.

Los recursos propios deberán permitir a municipios, Provincias, Urbes metropolitanas y regiones financiar íntegramente las funciones encomendadas. Si no ocurriera así, el Estado destinara recursos adicionales, mediante el fondo de Compensación.

Así pues el modelo territorial del estado italiano se configura como Regionalista, 20 regiones,

102 provincias y 8.100 municipios, como recoge el Título V, artículos 114 y siguientes de la Constitución Italiana de 27 de diciembre de 1947 y posteriores modificaciones introducidas por las leyes de revisión constitucional y las competencias para la conservación, restauración y aprobación de los correspondientes planes de urbanismo estas atribuidas a estos.

El ordenamiento jurídico italiano ha desarrollado el articulado del texto constitucional, siendo mencionable el Decreto Legislativo nº 62 de marzo de 2008, que contiene disposiciones adicionales y correctivas al Decreto Legislativo nº 42 de 2 de enero de 2004, relativa al Patrimonio Cultural.

También la necesidad de protección de los bienes culturales se plasma en el contenido de los convenios de 1954 y 1972. En el Preámbulo del convenio de 1954, para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado se dice:

Convencidas (las Partes) de que los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial; considerando que la conservación del patrimonio cultural presenta una gran ignorancia para todos los pueblos del mundo y que conviene que ese patrimonio tenga una protección internacional.

El Acuerdo de la UNESCO para la Protección de la Herencia Cultural y Natural del Mundo (1972) pule el texto de su Preámbulo en los siguientes términos:

Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción....;considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo....;considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera; considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional...

Ambos convenios desean evitar un menoscabo del patrimonio cultural y natural al considerarlo como patrimonio de toda la humanidad.

Todo lo anteriormente expuesto debe de ser encajado no solo administrativamente, socialmente sino históricamente de lo que ha representado esta ciudad hasta su actual, configuración que no podemos realizar sin la mención de su origen y evolución histórica.

Matera, junto con Potenza, son las dos provincias pertenecientes administrativamente a la Región de Basilicata, conocida como Lucania, situada al sur de Italia, con una población de alrededor 61.0000 habitantes.

Los primeros pobladores se remontan al Paleolítico inferior habiéndose encontrado refugios del Mesolítico.

La legenda dice que fue fundada por el cónsul romano Quinto Cecilio Metelo, con el nombre de Metheola.

Las relaciones de los romanos con los lucanos se debieron a alianza temporal que ambos acordaron contra los samnitas en torno al año 330 a. C..

Por esta ciudad pasaron diferentes pueblos históricamente como lombardos, destruida más tarde por el emperador alemán Luis II el Joven.

Gobernada por los barones de la familia Tramontano Con posterioridad fue la capital de Basilicata hasta la época napoleónica que la estableció en Potenza.

En 1927 se convirtió esta ciudad en capital de la provincia de Matera.

No es difícil de entender el hilo conductor de esta comunicación, la necesidad que actualmente para la subsistencia de este patrimonio es necesario no solo legislaciones nacionales que lo protejan sino también la construcción de un acercamiento entre las naciones gracias a la protección nacional e internacional de los bienes culturales [3] [4] y la constitución de la humanidad a partir de la cultura, flanqueada por la idea de derechos humanos, es ciertamente una tarea eterna en el progreso.

Debiéndose cumplir la expresión: “La humanidad creada vive de lo nacional en la cultura pensada como universal”

I. CONFIGURACION PRIVILEGIADA GEOLOGICA, ARQUITECTONICA Y PAISAGISTICA

Todos los pueblos que han pasado por esta ciudad [5] han contribuido mediante las excavaciones en sus montañas, compuesta por una piedra blanda, a la configuración de un tipo de vivienda en una sola estancia: los dormitorios, el comedor, el baño, las cuadras para los animales, creando un sistema natural de calefacción, y los almacenes de grano en los que se guardaban las cosechas agrícolas, un buen compromiso entre lo que les ofrecía la naturaleza y el bienestar hacia el que tiende el ser humano.

La roca caliza, fácilmente de ahuecar [6], que rodea esta ciudad, ha sido utilizada por sus habitantes desde la prehistoria para dar forma a las fachadas de sus viviendas, técnicamente es denominada “calcarenitos” y conocida como “tufo”.

Este tipo de construcción normalmente tiene muy poca incidencia sobre el medio ambiente, no solo cuando se está efectuando su construcción sino también en su posterior uso.

La arquitectura troglodítica tiene como finalidad, sirviéndose de los recursos naturales del lugar donde se quiere hacer una construcción conseguir una temperatura térmica confortable fresca en verano y cálida en invierno.

La superposición y unión de este tipo de viviendas, son los [7] llamados “Sassi” ha dado origen a la creación de un paisaje urbano único, con tortuosas calles y amplias escalinatas, construidas en la roca de la montaña.

En la actualidad la ciudad de Matera [8] ofrece dos imágenes urbanísticamente diferentes pero no yuxtapuestas, la parte alta, [9]viviendas modernas con amplias avenidas con los mismos servicios que otras ciudades

[10] del sur de Italia y en la parte baja, viviendas troglodíticas, formando barrios enteros las viviendas excavadas en la roca que se superponen unas a otras, se retuercen y forman un laberinto de toba, sus características morfológicas [11] puede considerarse una fortaleza natural en la que se sitúa el Duomo románico, edificado en torno al 1268-70 sobre la acrópolis, la catedral del siglo XIII, y diferentes iglesias como la de San Pedro Caveoso, la rupestre de Santa Bárbara y los conjuntos rupestres de San Giorgio.

Los planes de urbanismo tienen naturaleza normativa son integrados en el ordenamiento jurídico, tienen vigencia indefinida, son públicos y obligatorios, incluso para la Administración que los aprueba, y rige el principio de inderogabilidad singular propio de los reglamentos deben de ser respetados por las diferentes administraciones públicas, para la conservación y restauración de este privilegiado enclave.

II. TRANSFORMACION E INSERCIÓN HACIA EL FENÓMENO SOCIAL DEL TURISMO: IMPACTOS POSITIVOS Y SOCIO-CULTURALES NEGATIVOS

La economía estuvo basada tradicionalmente en la ganadería y agricultura, cultivándose principalmente cereales. La vid también se encuentra con frecuencia.

Las plantaciones de viñedos dan un vino de calidad llamado Aglianico del Vulture, que se produce en los alrededores de Rionero.

El turismo en la Unión Europea desempeña [12] un papel fundamental debido a su potencial económico y de creación de empleo, muestra de ello, en Italia [13] ha sido esta ciudad [14].

En 2014, una de cada diez empresas activas en la economía empresarial no financiera pertenecía al sector turístico. Y se estimaba que 2,3 millones de empresas trabajaban al menos 12,3 millones de personas.

Más pernoctaciones turísticas fuera del país de residencia. Se calcula que en 2015 los residentes (de 15 años o más) de la UE-28 realizaron 1.200 millones de viajes turísticos, ya fuera por motivos personales o de negocios. Los alemanes y los británicos fueron los que más hicieron pernoctaciones turísticas en el extranjero.

Aumento de la oferta turística en alojamiento europea. Se calcula que en 2015 había algo más de 578.000 establecimientos de alojamiento turístico activos, que en total ofrecían más de 31 millones de plazas.

La importancia económica del turismo internacional puede medirse examinando la relación entre los ingresos del turismo internacional y el PIB. El turismo en la UE supone un 10 % de su PIB y, en algunos países como Croacia o Malta, “es el primer sector” de su economía.

El turismo siempre debe ser sostenible. La Unión Europea hace hincapié sobre necesidad de desarrollar prácticas turísticas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

El turismo que se limite a visitas monumentales solo generara pequeñas estancias generalmente de una duración diaria, por ello, debe de ofrecerse otros complementos para la conversión de esta en una ciudad vacacional, como puede ser el turismo de salud, naturaleza, unido a sus tradiciones, complementos como es el Ajedrez 3D [15], con un tablero hiperdimensional y gastronomía.

El agua, es un elemento vital, no solo como un bien primordial para la supervivencia puede servir como transmisor de una cultura, tiene su máximo reflejo en las aguas termales, mediante el ofrecimiento no solo de sus propiedades medicinales y curativas, sino también como lugares de ocio, que coadyuven al equilibrio psíquico y físico del cuerpo humano de sus visitantes.

La hidroterapia [16] ha puesto en marcha un auténtico turismo termal, más de dos millones de visitas a centros termales y una cultura ligada al cuidado del cuerpo.

Las excepcionales cualidades de las aguas termales italianas, tanto climáticas como minerales, y un subsuelo volcánico que nutre las propiedades [17] de los barros empleados en tratamientos dermatológicos, artrosis y reuma, o como solución a complicaciones respiratorias, le dan un gran atractivo para el turismo.

Si a esto añadimos las innovadoras infraestructuras, Italia se ha convertido en un centro receptor de turistas, que no sólo buscan arte y gastronomía, si no también salud, destacándose las *Terme di Rapolla*, unidos a los diversos spa construidos en los establecimientos hoteleros, que ha generado un turismo de salud que demanda más especialización por parte de los consumidores.

El turismo de naturaleza aquellos viajes cuya finalidad es la realización de actividades recreativas en contacto directo con la misma, con el respeto, disfrute en la conservación de los recursos naturales y culturales cuya variante puede ser el ecoturismo, de aventura y rural.

Este tipo de turismo en la Región de Basilicata puede practicarse en el Parque de Pollino, Dolomitas y el Parque Arqueológico Histórico Natural de la Murgia con una extensión que ronda 8000 hectáreas de superficie.

En el Tratado de Maastricht de 1992 se afirma que la Unión Europea debe de realizar y planificar políticas para la protección del medio ambiente.

En este sentido el artículo 6 la Directiva 79/409/CE sobre aves junto a la Directiva 92/43/CE sobre hábitats establece importantes principios sobre la gestión de los lugares y el equilibrio entre las necesidades en materia de conservación y las de carácter social, económico y cultural.

Los Estados miembros determinaran las zonas especiales de conservación aprobando planes de gestión que combinen su conservación a largo plazo con las actividades económicas y sociales.

Por otra parte, la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, establece la necesidad de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

La Gastronomía es otro aspecto destacable. La elaboración de los platos se efectúa siguiendo las antiguas recetas y con los ingredientes frescos locales y alguno de ellos no son fáciles de encontrar en otros lugares.

Los platos locales preferidos son sopas de legumbres como los *cicerchie*, un híbrido entre las habas y los garbanzos, nabos servidos sobre puré de habas o los conocidos pimientos *cruschi de Senise*, pimientos rojos secos, fritos y salados y usados como condimento por diversos platos.

La carne fresca escasea en los menú típicos; es más fácil encontrar un *Pignata*, carne de carnero que es cocinada en un recipiente de terracota bastante alto recubierto y cerrado por una capa de pan seco, dejándose hirviendo poco a poco durante algunas horas en un horno a leña. También se puede encontrar salchicha de cerdo en muchos menús.

Las comidas son acompañadas por el Pan de Matera, con corteza muy dura amasado con harina de trigo duro y cocido al horno a leña, que destaca por su color interno amarillo.

También presenta el fenómeno turístico Impactos socioculturales negativos, siendo frecuentes en lugares poco desarrollados, que serán más grandes las diferencias económicas entre visitantes y residentes lugares de lujo frente a casas chabolas dominados por la escasez de medios.

Los trabajos más profesionales con mayor retribución salarial los ostentan los extranjeros y los de menor salario los nativos, extendiéndose la creencia que es parecido a un colonialismo por la dependencia de las divisas extranjeras como vía para el desarrollo económico.

El turismo contribuir a una desculturización de la comunidad receptora al considerarse más influyente la visitante uno de los objetos que se pretende al considerarse que debe ser la ciudad europea cultural [18] durante este año.

La mercantilización extrema de las tradiciones locales, despojándolas de su verdadero significado, puede fomentar un proceso de desculturización, que a la vez puede acabar destruyendo los atractivos que en su día iniciaron el flujo de visitantes.

El turismo de masas no permite la existencia de un verdadero intercambio cultural entre visitantes y residentes.

CONCLUSIONES:

El título otorgado por la Unesco de Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio Mundial a sitios específicos del planeta (sean bosque, montaña, lago, cueva, desierto, edificación, complejo arquitectónico, ruta cultural, paisaje cultural o ciudad) que han sido propuestos y confirmados para su inclusión en la lista mantenida por el programa Patrimonio de la Humanidad concede derechos y obligaciones para los estados.

Las ciudades cambian de forma drástica cuando son declaradas Patrimonio de la Humanidad, o cuando lo hace alguno de sus monumentos obteniendo atractivo para la tracción de los turistas, aportando más dinero con mejora del nivel de vida de sus ciudadanos.

Las administraciones públicas deberán de realizar campañas de promoción turística, en las que se destacando la generosidad y exquisitez de su gastronomía, costumbres, artesanía, lo que hará a esta ciudad atractiva para su visita y estancia de los ciudadanos comunitarios

Que se ha producido una transformación gremial, una ciudad eminentemente agrícola como consecuencia de su inserción en el fenómeno social del turismo.

Los ciudadanos de Matera están realizando un cambio en sus profesiones loable, en una primera etapa como trabajadores de la construcción por las obras públicas y privadas ejecutadas hasta convertirse en profesionales del mundo turístico para impulsar la competitividad del sector a través de la tecnología y la especialización de estos.

La responsabilidad de los poderes públicos, no solo nacionales, comunitarios, sino también internacionales, deban buscar un equilibrio para el mantenimiento de su patrimonio, entre el respeto a su pasado y la necesidad evolutiva generacional, mediante una solidez e integrativa de ambos, con la finalidad de la consecución del desarrollo económico de sus ciudadanos.

Impulsar y concienciar a los poderes públicos de la necesidad de otorgar subvenciones nacionales, regionales o provenientes de la Unión Europea para la iniciativa privada impulse obras de restauración, de los elementos catalogados y edificios monumentales, para la restitución de un edificio a sus condiciones o estado funcional primitivo con la incorporación de tecnologías modernas no visualizadas y no solo museístico.

Protección y acceso a las termas naturales de forma gratuita combinada con una regulación del procedimiento de otorgamiento de las concesiones administrativas privadas de explotación, limitando su tiempo de duración y la posibilidad de su rescate anticipado por parte del Estado, atendiendo a condiciones pluviales y ambientales.

Que debe acelerarse la tendencia hacia la unicidad europea puede acelerarse, si bien el principio de soberanía debe basarse en el derecho de cada estado a mantener sus identidades propias culturales, históricas y sociales, el otorgamiento de competencias a los organismos europeos no lleva merma en su soberanía sino la creación de una cultura común europea, para lo que se propone.

El entrelazamiento de éste patrimonio histórico artístico y cultural con el medio de vida tradicional de esta ciudad, para lograr un equilibrio entre el pasado y presente de la ciudad.

El contenido del articulado del Tratado de la Unión Europea y Tratado de Maastricht, ciudad de su firma el 7 de enero de 1992, completado por las modificaciones del Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007, ponen de manifiesto que se puede tender a un solo ordenamiento comunitario para la gestión de los recursos hídricos, completivo del derecho interno de los estados miembros en algunos aspectos, aunque sin olvidar que debe de efectuarse su aplicación atendiendo a los aspectos tradicionales, culturales e históricos de esa zona europea.

La obligación por parte de los propietarios, públicos o privados de obras de consolidación que tengan por objeto el afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados para asegurar la estabilidad de los edificios valorando posibles alteraciones de estructura y distribución.

La necesidad de una política de promoción del turismo no solo local, regional y nacional sino también comunitaria que tiene su base jurídica en los artículos 6 y 195 del Tratado de la Unión, desarrollada por la Directiva 2015/2302 del Parlamento Europeo y Consejo fechada el 25-noviembre-2015, relativa a los viajes combinados y servicios de viajes vinculados. No obstante, el marco financiero plurianual vigente para el periodo 2014-2020 no tiene una asignación presupuestaria autónoma.

Por ultimo podemos concluir, que esta ciudad, excavada en una ladera escarpada, ha pasado de ser considerada como una carga económica y social para Italia a convertirse en uno de los lugares más asombrosos de esta, reconocida a nivel nacional, europeo e Internacional.

Trabajos citados

- [1] A.Bonezzi, «La ordenacion territorial italiana,» *Cuadernos de pensamiento politico*, nº 13, p. 141, 2007.
- [2] J.Morcillo, «"Racionalizacion de los entes locales en Italia":A la Sombra de la Incertidumbre",» *Revista de la Administracion Publica*, nº 195, pp. 303-336, 2014.
- [3] P.Haberle, «La proteccion Constitucional y Universal de los bienes culturales:un analisis comparativo,» *Española de Derecho Constitucional*, nº 54, pp. 11-38, 1998.
- [4] B.Barraque, «Las politicas del en Europa a partir de la Directiva Marco del Agua,» *Ingenera Dell'Aqua*, vol. 25, nº 3, pp. 281-292, 2003.
- [5] C.Escales, «la ciudad secreta,» *El Periodico*, p. 1, 09 Junio 2018.
- [6] J. G. Martin, *Las tobas en España*, Badajoz: Sociedad Española de Geomorfologia, 2014.
- [7] P.Laureano, *I sassi di Matera e la civilita mediterranea*, Torino: Bollati Boringhieri, 2012.
- [8] C.D.Fonseca, R. Demitrio y G. Guadagno, *Storia della citta di Matera*, Roma: Laterza, 1999.
- [9] G. Sanchez, «La italiana Matera exhibe su rehacer para hablar de futuro a Europa,» *el Diario.es*, p. 1, 19 Enero 2019.
- [10] L. Bnevolo, *La citta moderna*, Roma: Laterza, 1993.
- [11] P.S., «Descubre Matera, la ciudad subterranea,» *La Voz de Galicia*, p. 1, 25 02 2019.
- [12] L. Benevolo, *La citta nella storia d'Europa*, Roma: Laterza, 1994.
- [13] E. Juliana, «Matera,» *La Vanguardia*, p. 1, 16 noviembre 2014.
- [14] A. Blancafort, «Fascinante Matera,» *El diario.es*, p. 1, 11 diciembre 2016.

- [15] J. Cabaleiro Larran, «Ajedrez en 3D y Matera, capital europea de la cultura 2019,» *Periodistas en español.com*, p. 1, 21 11 2018.
- [16] J.Bonnard, *La Gaule Thermale*, Paris: Imprimeurs editeurs, 1908.
- [17] A. Dechambre, M. Duval y L. Lereboullet, *Dictionnaire usuel des sciences midicales*, Paris: G.Masson, 1892.
- [18] N.W., «Matera, capital europea de la cultura en 2019,» *el Nuevo Herald*, p. 1, 07 Marzo 2019.
- [19] M.Brummer, «"Viviendas trogloditas accitanas",» *EcoHabitar*, n° 2, pp. 19-21, 2004.



Figura 1: Vista general de Matera



Figura 2: Catedral de Matera